

## **PREGUNTAS (CHAT) DE LOS PARTICIPANTES DEL TALLER DEL RD3/2023 EN ABASTECIMIENTOS MENORES DE 5.000 HABITANTES. 13-03-2024**

Leo

¿Cómo se haría para renovar un Certificado Digital?

**Respondido en taller**

-Núria

Núria 13/03/2024 9:30 • Hasta ahora no habríamos ido en presencial a una oficina, ¿verdad??

Núria 13/03/2024 9:30 • Hasta ahora no habríamos ido en presencial a una oficina, ¿verdad??

**Respondido en taller**

-Juan Jesus

¿Buenos días, los que ya estamos trabajando con el SINAC, nos podemos ahorrar tiempo con el taller de hoy???

**Sí, el primer taller es muy elemental.**

-Silvia

Silvia 13/03/2024 9:32 • Buenos días, cuando mi empresa se dio de alta en SINAC, y para el acceso desde entonces, siempre se ha utilizado el certificado de representación. Según lo que indicas, debe ser con certificado de persona física, por lo tanto, ¿tendríamos que volver a darnos de alta?

**Si accedéis a SINAC con ese certificado, podéis seguir utilizándolo.**

-Carmen Plácida

Carmen Plácida Tena Hurtado 13/03/2024 9:44 • a mi me pide que cree una contraseña para mí certificado, es correcto?

**Si el nivel de seguridad es alto, efectivamente tendrá que crear una contraseña.**

Pilar Peñas 13/03/2024 9:54 • Si se te olvida la contraseña hay ¿alguna opción para recuperarla?

**Respondido en taller**

Gemma 13/03/2024 9:59 • Como nos damos de alta en SINAC?

GF - Sant Joan de Mollet 13/03/2024 9:59 • Entonces es mejor borrar el certificado anterior?

**Respondido en taller**

Jesús Navarro - Mar Plata y Tros Alt 13/03/2024 10:00 • No puede ser que trabajéis con certificado de persona física. Yo trabajo con varias comunidades y no puedo trabajar con dos comunidades con CIF diferente. No sé si me he explicado

**En este caso usted debe utilizar su certificado y su organismo debe ser grabador de los demás organismos. Usted solo debe trabajar con un certificado.**

Elena Puerto de Mogan 13/03/2024 10:01 • El certificado está a nombre de una persona física, pero representa a una empresa. ¿Hay que cambiarlo?

**Si accedéis a SINAC con ese certificado, podéis seguir utilizándolo.**

Jesús Navarro - Mar Plata y Tros Alt 13/03/2024 10:02 • No me parece correcto que valide la persona física. Debería validar el CIF de la Comunidad de Propietarios

**Respondido en taller. Es el funcionamiento de SINAC.**

Joan Mateos 13/03/2024 10:02 • Buenos días. De todas formas, agradeceríamos la respuesta más concreta. ¿Podemos identificarnos en SINAC con un certificado de representación o es obligatorio que sea de persona física? Se trata de certificados diferentes. Gracias

**Si accedéis a SINAC con ese certificado, podéis seguir utilizándolo.**

Loli Martínez 13/03/2024 10:02 • las comunidades de usuarios de traída de aguas usamos el certificado digital de la comunidad que está a nombre del presidente, pero no es personal es de representación de esa comunidad de usuarios. En ningún caso es personal. ¿Cómo tenemos que hacer cuando cambie el presidente? ¿Volver a solicitar alta en SINAC y dar de baja al anterior?

**Exacto, cuando un usuario causa baja, el nuevo usuario debe registrarse en SINAC con su certificado**

Cristina D. Muñiz (Consortio Asturias) 13/03/2024 10:02 • ¿Y no se puede con el certificado de empleado público siendo como es personal?

**Parece que sí es posible. Pruébelo y en caso negativo, tendrá que acceder con otro tipo de certificado.**

Isabel Rojas 13/03/2024 10:08 • ¿En caso de cambio de PC, al tener diferente IP la renovación debe ser con una nueva solicitud del certificado??

**Debe exportar el certificado del PC antiguo y luego quitarlo, por último, debe instalar el mismo certificado en el PC nuevo. NO es necesario solicitar un nuevo certificado si el que tiene no ha expirado aún.**

María F Heredia. JCCM 13/03/2024 10:10 • Buenos días, ¿cómo se instala el certificado en una tablet?

### **Se instala de la misma manera que hemos comentado**

Loli Martínez 13/03/2024 10:15 • Aunque se use un certificado digital a nombre de la comunidad, detrás de ese certificado están los datos del presidente o presidenta y desde luego, en ningún caso estoy dispuesta a usar mi certificado personal para algo de la Comunidad

### **SINAC solo admite certificados de persona física de la FNMT o similar**

Olga Garcia 928778876 13/03/2024 10:16 • Buenos días, sí funcionan otros tipos de certificados, así como poder entrar en SINAC con certificado de representante de empresa

### **SINAC solo admite certificados de persona física de la FNMT o similar**

AJ PLA DE SANTA MARIA 13/03/2024 10:16 • Buenos días, con el certificado que emite la generalitat para empleados públicos T-CAT si funciona

### **Gracias**

Sanidad Ambiental SEGOVIA 13/03/2024 10:17 • yo también entro con el de empleado público- JCYL- Segovia

### **Gracias**

Administración autonómica: Canarias. Inmaculada de la Peña Robayna Ortega 13/03/2024 10:17 • Si, yo también puedo acceder en Canarias con el certificado público

### **Gracias**

DIPUTACIÓN DE GRANADA 13/03/2024 10:17 • pero sólo podrán entrar hasta que le caduque, en el momento que caduque será el personal

### **Gracias**

SILVIA BUIL 13/03/2024 10:17 • Aragón también

Olga Garcia 928778876 13/03/2024 10:17 • Yo soy de Canarias y sí podemos entrar

### **Gracias**

Cristina D. Muñiz (Consortio Asturias) 13/03/2024 10:18 • He intentado con certificado de empleado público (personal) y me aparece el siguiente mensaje: "su solicitud de registro de usuario está pendiente de evaluación por un Administrador Básico" y lleva así unos meses

**En este caso, el certificado es correcto y usted ya ha rellenado la solicitud de alta en SINAC, pero ha indicado un perfil de Usuario básico y por lo tanto la solicitud está pendiente de permiso por parte de un administrador básico del Consorcio Asturias. Debe ponerse en contacto con dicha persona. En caso de haber solicitado el alta para sustituir al antiguo Administrador básico, debe mandar un correo al Admin autonómico para que nos solicite el rechazo de la solicitud y usted pueda volver a rellenar el formulario con el perfil de Administrador.**

Nicolás Alonso 13/03/2024 10:21 • En Andalucía vamos a hacer uso de la posibilidad prevista en SINAC de generar el perfil de administrador provincial, así como en su caso, el administrador de UTS

**Perfecto, no hay problema**

MIRIAM 13/03/2024 10:21 • A mí me aparece este mensaje Su solicitud de registro de usuario está pendiente de evaluación por un Administrador Básico, ¿tarda mucho en evaluarse?

**En este caso, el certificado es correcto y usted ya ha rellenado la solicitud de alta en SINAC, pero ha indicado un perfil de Usuario básico y por lo tanto la solicitud está pendiente de permiso por parte de un administrador básico de su organismo. Debe ponerse en contacto con dicha persona. En caso de haber solicitado el alta para sustituir al antiguo Administrador básico, debe mandar un correo al Admin autonómico para que nos solicite el rechazo de la solicitud y usted pueda volver a rellenar el formulario con el perfil de Administrador.**

INMA 13/03/2024 10:24 • A mí me aparece este mensaje Su solicitud de registro de usuario está pendiente de evaluación por un Administrador Básico,

**En este caso, el certificado es correcto y usted ya ha rellenado la solicitud de alta en SINAC, pero ha indicado un perfil de Usuario básico y por lo tanto la solicitud está pendiente de permiso por parte de un administrador básico de su organismo. Debe ponerse en contacto con dicha persona. En caso de haber solicitado el alta para sustituir al antiguo Administrador básico, debe mandar un correo al Admin autonómico para que nos solicite el rechazo de la solicitud y usted pueda volver a rellenar el formulario con el perfil de Administrador.**

Joana 13/03/2024 10:23 • yo me di de alta como Administrador Básico, pero trabajo en un Ayuntamiento ¿estaría bien?

**Correcto**

Loli Martínez 13/03/2024 10:27 • en perfiles de usuarios donde encajan las personas representantes en SINAC de las traídas de agua vecinales?

### **Sería Administrador básico o usuario básico**

Fernando Francisco 13/03/2024 10:28 • Si mi cliente explota un pozo para agua de boca, ¿es un Operador y tiene que estar dado de alta? Si yo le llevo el Plan de Autocontrol, ¿soy un organismo grabador?

**Debe estar dado de alta en SINAC y si usted solo notifica los boletines NO es necesario que sea organismo grabador.**

Javier Riesco - Ayto. Villagaton 13/03/2024 10:29 • Hola, aprovecho para hacer una pregunta: estamos empezando a crear las infraestructuras de nuestro ayuntamiento en el SINAC

Creé tres captaciones y he pedido un cambio del nombre de la captación, porque estaban mal

Ha pasado más de un mes y no he recibido respuesta del SINAC, no han hecho los cambios

¿Es normal esta demora en la respuesta a las solicitudes?. ¡Gracias!

**La gestión de las solicitudes de alta de infraestructuras y el cambio de denominación es gestionado por administradores autonómicos. Debe ponerse en contacto con ellos. Dispone de datos en el módulo de INFORMES de SINAC en el submenú LISTADO ADMIN AUTONÓMICOS.**

Marga 13/03/2024 10:30 • Buenos días Las industrias de alimentación que tiene abastecimiento propio ¿deben de darse de alta en Sinac? ¿Qué usuario les aplicaría?

**Al tratarse de una industria alimentaria, debe dirigir su consulta a [informacionaesan@aesan.gob.es](mailto:informacionaesan@aesan.gob.es) Serían grupo básico (Administrador básico o usuario básico)**

Elena Hergueta\_sanidad Guadalajara 13/03/2024 10:30 • ¿Un usuario solo puede pertenecer a un organismo, no entiendo porque, si para eso tenemos identificado a cada usuario con su certificado?

**SINAC del certificado toma los datos de nombre, apellidos y DNI No toma ningún dato del organismo.**

Manuel Iglesias Casas AENA 13/03/2024 10:32 • A quién se le peticionan las modificaciones de infraestructuras creadas que no están bien definidas o están mal, por ejemplo, una infraestructura repetida

**Las modificaciones (que no sean la denominación o el organismo gestor o titular) de una infraestructura se realizan desde el módulo de MODIFICACIONES por usuarios que tengan permisos de edición. En el caso**

**de una infraestructura duplicada, debe ponerse en contacto con los administradores autonómicos para que soliciten la baja de dicha infraestructura. Dispone de datos en el módulo de INFORMES de SINAC en el submenú LISTADO ADMIN AUTONÓMICOS.**